



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(1886)

02 OCT. 2014

"Por la cual se asignan noventa y un (91) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Ciudadela Jerusalem del municipio de Galeras en el departamento de Sucre"

EL DIRECTOR EJECUTIVO (D.) DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 17° del Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8° del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA "3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*"

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, "*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*", cuyo objeto es "*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*".

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

"Por la cual se asignan noventa y un (91) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Ciudadela Jerusalem del municipio de Galeras en el departamento de Sucre"

Que el artículo 17 del Decreto 1921 de 2012 modificado por el artículo 11 del Decreto 2164 de 2013, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y el Decreto 1921 de 2012 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 0582 del 25 de Marzo de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda, fijó fechas de apertura y cierre de la convocatoria para la postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, para ochenta y ocho (88) proyectos públicos, entre los que se encuentra el denominado Ciudadela Jerusalem del municipio de Galeras, en el departamento de Sucre.

Que según Resolución No. 0591 del 16 de Marzo de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda modificó parcialmente la Resolución No. 0582 del 25 de Marzo de 2014, en el sentido de no establecer fecha de cierre de la convocatoria para postulación de hogares en los ochenta y ocho (88) proyectos públicos, para lo cual resolvió en el artículo segundo, lo siguiente:

"ARTÍCULO SEGUNDO.- La fecha de cierre para cada uno de los proyectos se establecerá mediante posterior acto administrativo expedido por Fonvivienda, de acuerdo con el comportamiento de las postulaciones de los hogares potencialmente beneficiarios, cuando éstas alcancen por lo menos el 150% en relación con las viviendas disponibles en el respectivo proyecto."

Que mediante Resolución No. 0878 del 2 de mayo de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda estableció como fecha de cierre para 12 proyectos públicos entre los que se encuentra el denominado Ciudadela Jerusalem del municipio de Galeras, en el departamento de Sucre, el día 5 de mayo de 2014.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Otrosí No. 1 del Contrato de Encargo de Gestión No. 0241 de 2012 y Contrato 042 de 2014 suscritos entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Ciudadela Jerusalem del municipio de Galeras- Sucre, mediante Acta Cavis UT 3116-2014 del 20 de mayo de 2014 cuya captura realizó la Caja de Compensación Familiar Comfasucre, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

"Por la cual se asignan noventa y un (91) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Ciudadela Jerusalem del municipio de Galeras en el departamento de Sucre"

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 28 de agosto de 2014.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 28 de agosto de 2014, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 15 del Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2014, Fonvivienda hizo entrega al DPS del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 4 de septiembre de 2014, radicada con el No. 2014EE0075084.

Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 15 y 16 del Decreto 1921 de 2012, expidió la Resolución No. 02511 del 19 de septiembre de 2014 mediante la cual define el listado definitivo de hogares beneficiarios, seleccionados por sorteo para el proyecto Ciudadela Jerusalem del municipio de Galeras en el departamento de Sucre.

Que de acuerdo con contrato de obra suscrito entre el oferente y Fidubogotá, el valor individual de las viviendas en el proyecto Ciudadela Jerusalem del municipio de Galeras en el departamento de Sucre es de 64 SMLMV.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013, asciende a la suma de tres mil quinientos ochenta y siete millones quinientos ochenta y cuatro mil pesos m/cte. (\$3.587.584.000).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6°, 7° y 8° de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita de Fiduciaria Bogotá.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 02511 del 19 de septiembre de 2014 expedida por el DPS que fueron seleccionados por sorteo y cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 3° del Decreto 0847 de 2013, de revisar en cualquier momento la consistencia y

"Por la cual se asignan noventa y un (91) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Ciudadela Jerusalem del municipio de Galeras en el departamento de Sucre"

veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar noventa y un (91) subsidios familiares de vivienda en especie – SFVE a hogares seleccionados por sorteo, que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No. 02511 del 19 de septiembre de 2014 expedida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS, para el proyecto Ciudadela Jerusalem del municipio de Galeras en el departamento de Sucre, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

DEPARTAMENTO : SUCRE
MUNICIPIO: GALERAS
PROYECTO: CIUDADELA JERUSALEM

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	33082656	CARMEN ANA	GAMARRA MARTINEZ	CIUDADELA JERUSALEM
2	3988349	ANGEL GABRIEL	CALDERA MORENO	CIUDADELA JERUSALEM
3	25807958	NANCY DEL CARMEN	MENDEZ MEJIA	CIUDADELA JERUSALEM
4	33084774	ANA PATRICIA	PALMIERIS ORDOÑEZ	CIUDADELA JERUSALEM
5	33081797	ALBA DEL CARMEN	PEREZ CISNERO	CIUDADELA JERUSALEM
6	33084654	SANDRA PATRICIA	MARTINEZ ORTEGA	CIUDADELA JERUSALEM
7	33082736	LEOMARYS	PALENCIA HERNANDEZ	CIUDADELA JERUSALEM
8	92098942	ENDER JAVIER	LUNA BANQUET	CIUDADELA JERUSALEM
9	33080508	LEONOR SOFIA	IRIARTE JARABA	CIUDADELA JERUSALEM
10	92095274	PEDRO ANTONIO	CAMPO ACOSTA	CIUDADELA JERUSALEM
11	1100542226	YOLIBETH KATERINE	ATENCIA RODRIGUEZ	CIUDADELA JERUSALEM
12	32946295	WENDY GISELA	GONZALEZ MERCADO	CIUDADELA JERUSALEM
13	9196185	LUIS ALBERTO	HERNANDEZ AGAMEZ	CIUDADELA JERUSALEM
14	33081213	CARMEN ISABEL	PALENCIA MERCADO	CIUDADELA JERUSALEM
15	33084935	TERESA DE JESUS	MEZA LASTRE	CIUDADELA JERUSALEM
16	92096261	RAFAEL DANIEL	NARVAEZ UPARELA	CIUDADELA JERUSALEM
17	92191946	ESEQUIEL ENRIQUE	RAMIREZ URIBE	CIUDADELA JERUSALEM
18	1100545922	CARMEN ANA	HERNANDEZ PEREZ	CIUDADELA JERUSALEM
19	92099630	WILFREDO DE JESUS	HERNANDEZ IRIARTE	CIUDADELA JERUSALEM
20	1100544088	YORLEDIS ENILCE	MARTINEZ ACOSTA	CIUDADELA JERUSALEM
21	64930301	YADILSA CRISTINA	JIMENEZ MORENO	CIUDADELA JERUSALEM
22	64928704	YADIRA ISABEL	ACUÑA MENDOZA	CIUDADELA JERUSALEM
23	3836387	LUIS RAFAEL	MERCADO GOMEZ	CIUDADELA JERUSALEM
24	64871075	YENNY ROSIO	ROYERT JARAVA	CIUDADELA JERUSALEM
25	92097581	JOSE GREGORIO	CARDOSO NUÑEZ	CIUDADELA JERUSALEM
26	1100542688	ANDRES RAUL	LUNA LOPEZ	CIUDADELA JERUSALEM
27	92097572	LUIS ALFREDO	HOYOS PAYARES	CIUDADELA JERUSALEM

"Por la cual se asignan noventa y un (91) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Ciudadela Jerusalem del municipio de Galeras en el departamento de Sucre"

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
28	33082169	JUANA ISABEL	LASTRE MEJIA	CIUADAELA JERUSALEM
29	33082955	NELLIS DEL CARMEN	BUSTAMANTE VILLADIEGO	CIUADAELA JERUSALEM
30	23175679	TULIA ELENA	NUÑEZ HERNANDEZ	CIUADAELA JERUSALEM
31	1100544573	OLGA TERESA	ARRIETA MEDINA	CIUADAELA JERUSALEM
32	92095733	LUIS EDUARDO	LEZAMA LASTRE	CIUADAELA JERUSALEM
33	64680103	MARINA ESTHER	BELTRAN SUAREZ	CIUADAELA JERUSALEM
34	92099083	WILSON MIGUEL	CAMPO RUIZ	CIUADAELA JERUSALEM
35	64871404	YASMIN DEL CARMEN	BARRAGAN GAMARRA	CIUADAELA JERUSALEM
36	3990519	COLEY DIAZ	ANTONIO FRANCISCO	CIUADAELA JERUSALEM
37	1100542271	YINA PAOLA	MACARENO MARTINEZ	CIUADAELA JERUSALEM
38	33080743	ELIDA INES	HERNANDEZ HERNANDEZ	CIUADAELA JERUSALEM
39	33084547	LUZ MARY	AGUAS ARRIETA	CIUADAELA JERUSALEM
40	64680120	MARECLA PATRICIA	BETEL HERNANDEZ	CIUADAELA JERUSALEM
41	1100542624	MARIA PAULINA	LLANOS HERNANDEZ	CIUADAELA JERUSALEM
42	1100543565	JOHANA PATRICIA	LASTRE LARA	CIUADAELA JERUSALEM
43	3990207	VICTOR RAFAEL	NORIEGA GUZMAN	CIUADAELA JERUSALEM
44	33083071	PIEDAD	MERLANO MADERA	CIUADAELA JERUSALEM
45	92098585	EDER FERNANDO	SEVERICHE SUAREZ	CIUADAELA JERUSALEM
46	92098094	JOSE RAMON	LEAL VILLAMIZAR	CIUADAELA JERUSALEM
47	42330047	ANA MATILDE	ARRIETA POLANCO	CIUADAELA JERUSALEM
48	92098780	MILTON RAFAEL	ESCORCIA ORDOÑEZ	CIUADAELA JERUSALEM
49	23206355	HILDA ROSA	MENDOZA POLANCO	CIUADAELA JERUSALEM
50	3987910	JUAN BAUTISTA	LEZAMA RAMIREZ	CIUADAELA JERUSALEM
51	92098868	ARLEY DE JESUS	MARTINEZ SUAREZ	CIUADAELA JERUSALEM
52	92096875	FREDYS MANUEL	SALGADO DIAZ	CIUADAELA JERUSALEM
53	22945347	MARGARITA	DORIA LOPEZ	CIUADAELA JERUSALEM
54	64680154	LUCY MARCELA	ROYET ANAYA	CIUADAELA JERUSALEM
55	7902041	WILBERTO MANUEL	CUELLO VANEGA	CIUADAELA JERUSALEM
56	33081335	ENILSA MARIA	ARRIETA MARTINEZ	CIUADAELA JERUSALEM
57	978869	FELIPE ANTONIO	GONZALEZ CUELLO	CIUADAELA JERUSALEM
58	33083861	CLAUDIA MARIA	MERCADO GALVAN	CIUADAELA JERUSALEM
59	92095076	REMBERTO MANUEL	DIAZ MARTINEZ	CIUADAELA JERUSALEM
60	33083351	YAMILA LUZ	ALVAREZ PEINADO	CIUADAELA JERUSALEM
61	33084214	OLGA BERENA	GARRIDO MARTINEZ	CIUADAELA JERUSALEM
62	64871408	SILVIA ISABEL	HERNANDEZ RAMIREZ	CIUADAELA JERUSALEM
63	33083816	CLARA INES	ACOSTA LOPEZ	CIUADAELA JERUSALEM
64	64871230	URANIA PATRICIA	AGUAS ARRIETA	CIUADAELA JERUSALEM
65	33355118	MARTA LILIANA	ATENCIA CALDERA	CIUADAELA JERUSALEM
66	42220047	GLORIA MARIA	PEREZ SISNERO	CIUADAELA JERUSALEM
67	33080629	BERTA ISABEL	CAUSIA DE ARRIETA	CIUADAELA JERUSALEM
68	1100547126	MARIA PATRICIA	OLIVERO CALDERA	CIUADAELA JERUSALEM
69	22931309	VIRJINIA DE JESUS	MEJIA MEJIA	CIUADAELA JERUSALEM
70	33084346	KELLY JOHANA	MARTINEZ HERNANDEZ	CIUADAELA JERUSALEM

"Por la cual se asignan noventa y un (91) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Ciudadela Jerusalem del municipio de Galeras en el departamento de Sucre"

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
71	39023725	MARLENE	RODRIGUEZ CADENA	CIUDADELA JERUSALEM
72	42220023	BLANCA ROSA	PALENCIA LARA	CIUDADELA JERUSALEM
73	15745295	PEDRO ALBERTO	MUÑOZ PEREZ	CIUDADELA JERUSALEM
74	33172340	CANDELARIA JUDITH	CALVO BENITEZ	CIUDADELA JERUSALEM
75	3990820	VICTOR MANUEL	LASTRE SEVERICHE	CIUDADELA JERUSALEM
76	64748916	MARIA MERCEDES	MARTINEZ MORALES	CIUDADELA JERUSALEM
77	1100544001	CLAUDIA MILENA	NAVARRO GONZALEZ	CIUDADELA JERUSALEM
78	64872031	LUZ BEATRIZ	OSORIO ACEVEDO	CIUDADELA JERUSALEM
79	3943219	MANUEL DEL CRISTO	CARCAMO NORIEGA	CIUDADELA JERUSALEM
80	92099514	JORMAN RAFAEL	DIAZ TAPIA	CIUDADELA JERUSALEM
81	64581922	ELVIA MARIA	ROHENES FLOREZ	CIUDADELA JERUSALEM
82	18740021	MATEO DE LOS ANGELES	SALCEDO MENDEZ	CIUDADELA JERUSALEM
83	92095841	JUAN FRANCISCO	DIAZ MARTINEZ	CIUDADELA JERUSALEM
84	42220095	MARITZA ISABEL	SEVERICHE CARDOZO	CIUDADELA JERUSALEM
85	23066410	BENILDA VERENALDA	HERNANDEZ JARABA	CIUDADELA JERUSALEM
86	1129185378	KARINA PAOLA	ORTEGA NAVARRO	CIUDADELA JERUSALEM
87	1043872657	NATALI	ROYETH MUÑOZ	CIUDADELA JERUSALEM
88	1102574562	YARLENIS DEL CARMEN	BALDOVINO DIAZ	CIUDADELA JERUSALEM
89	64929519	NORALBA	ROMERO JIMENEZ	CIUDADELA JERUSALEM
90	1005425481	LILIANA ROSA	LASTRE MARTINEZ	CIUDADELA JERUSALEM
91	64869993	NORMA SOFIA	DURAN MONTENEGRO	CIUDADELA JERUSALEM
VALOR TOTAL DE LOS SEVE ASIGNADOS \$ 3.587.584.000				

ARTICULO SEGUNDO.- La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Decreto 1921 de 2012, modificados por los artículos 11 y 12 del Decreto 2164 de 2013.

ARTICULO TERCERO.- La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en el citado proyecto, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 12 del Decreto 2164 de 2013. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 3° del Decreto 0847 de 2013, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

ARTICULO CUARTO.- La transferencia del derecho de dominio de las viviendas del proyecto Ciudadela Jerusalem del municipio de Galeras – Sucre a los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en especie relacionados en el artículo primero de la presente resolución, se realizará mediante escritura pública que deberá suscribir la Sociedad Fiduciaria Bogotá, como vocera del Patrimonio Autónomo respectivo y el beneficiario del subsidio familiar de vivienda en especie, de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 0937 del 28 de diciembre de 2012 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio .

"Por la cual se asignan noventa y un (91) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Ciudadela Jerusalem del municipio de Galeras en el departamento de Sucre"

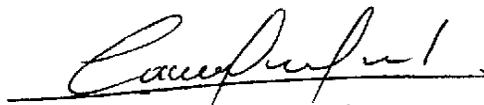
ARTÍCULO QUINTO.- Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución así como aquellos postulados en la convocatoria mencionada en la parte considerativa para el proyecto Ciudadela Jerusalem del municipio de Galeras – Sucre, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO.- Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **02 OCT. 2014**



CARLOS ARIEL CORTÉS MATEUS

Director Ejecutivo (D.) del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Arellys Bravo Pereira 

Revisaron: Andrei Suárez y Lino Roberto Pombo 